

RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid por la que se determinan el lugar, días y horas de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.

Se convoca a los señores opositores admitidos en la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio último, de las plazas que se relacionan, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes, en los días y horas que a continuación se relacionan, en los locales de la Escuela (Ciudad Universitaria):

Laboratorio de «Organografía y Fisiología Generales»: Día 30 de octubre actual, a las diez de la mañana, en dicho Laboratorio.

Laboratorio de «Biología»: Día 30 del actual mes de octubre, a las diez de la mañana, en dicho Laboratorio.

Laboratorio de «Botánica»: Día 30 del actual mes de octubre, a las diez de la mañana, en la Cátedra de «Botánica»; y

Laboratorio de «Edafología»: Día 9 de noviembre próximo, a las nueve treinta de la mañana, en la Cátedra de «Edafología».

En el acto de la presentación los opositores harán entrega de los trabajos prácticos a realizar en el concurso-oposición. Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Director, P. D., Manuel M.^a de Zulueta.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Fábrica de Artillería de Sevilla por la que se hace pública la adjudicación del expediente 6/4-0 sobre la carga armado y empacado de 7.500 disparos de 106 mm.

Por el presente anuncio se comunica la adjudicación a favor de la firma «Unión Española de Explosivos, S. A.», del expediente 6/4-0 sobre la carga armado y empacado de 7.500 disparos de 106 mm., por un importe de 14.812.500 pesetas.

Sevilla, 3 de octubre de 1967.—El Coronel Ingeniero Director, Gabriel López-Viota Cabrera.—6.310-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de octubre de 1967 de ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso, en recurso número 2.330, promovido por don Angel y doña Esther Cerrillo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de junio de 1966.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 30 de mayo de 1966 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito número 2.330, promovido por don Angel y doña Esther Cerrillo, contra Resolución de 7 de junio de 1966, sobre tributación por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial;

Resultando que por la expresada sentencia se confirma el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de junio de 1966, por ser conforme a derecho, sin imposición de costas;

Considerándose que tratándose de sentencias confirmatorias de resoluciones de la Administración su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, apartado a), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda el cumplimiento del mencionado fallo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Valero

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de septiembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 14.021.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.021, promovido por don Joaquín Otero Goyanes, recurrente contra Orden del Ministerio de Comercio de 9 de marzo de 1964, ampliado el recurso después a otra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril de 1964 sobre declaración de zona marítimo-terrestre y deslinde de las islas de Sálvora, Vionta y Noro, en la ría de Arosa (Pontevedra), la Sala Cuarta del Tri-

bunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 19 de junio de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad interesada por la representación de la Administración, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Joaquín Otero Goyanes contra Orden del Ministerio de Comercio de 9 de marzo de 1964—ampliado después a Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril de 1964 y 8 de septiembre del mismo año, desestimatoria de la reposición contra la anterior—, por la que se declara de uso público en los términos del artículo 12 de la Ley de Puertos una zona marítimo-terrestre de las islas Sálvora, Vionta y Noro, en la ría de Arosa, ampliado después a Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril de 1964, aprobatoria del acta y plano de deslinde de las mencionadas islas con una zona marítimo-terrestre deslindada de dominio nacional y uso público en las condiciones que establecen los artículos 1 y 12 de la Ley de Puertos, y otra de 8 de septiembre de 1964 que desestima la reposición contra la anterior, debemos declarar y declaramos tales Ordenes, así como las actuaciones de deslinde nulas y sin efecto, como contrarias a derecho; sin costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se amplía el plazo para la presentación de proposiciones al concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista Bilbao-Behobia.

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 12 de junio de 1967), por la que se aprobaron las bases para el concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista Bilbao-Behobia, fijó en el párrafo tercero de su base sexta el 15 de octubre de 1967 como límite del plazo para la admisión de ofertas.

La importancia y complejidad de los extremos que deben acompañar a la proposición, así como la circunstancia de haber coincidido parte del plazo fijado con el período de verano, aconsejan acceder a las diversas peticiones que se han dirigido a este Departamento en solicitud de ampliación de dicho plazo.

En su virtud, y previa autorización del Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 6 de octubre del presente año,

Este Ministerio ha resuelto ampliar hasta el día 30 de noviembre de 1967 el plazo para la presentación de proposiciones al concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista Bilbao-Behobia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Sociedad Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», la construcción del puerto «José Banús» en el término municipal de Marbella (Málaga).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», la construcción del puerto «José Banús», en

el término municipal de Marbella (Málaga), con ocupación de la zona marítimo terrestre entre el río Verde y un punto situado a 400 metros al oeste del espigón que se proyecta, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Inmobiliaria las Canteras, S. A.», la construcción de una explanada en terrenos ganados al mar y en la zona marítimo terrestre del norte de La Puntilla, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Inmobiliaria las Canteras, S. A.», la construcción de una explanada en terrenos ganados al mar y en la zona marítimo terrestre del norte de La Puntilla, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Bartolomé Bennasar Juliá la ocupación de una parcela en la zona marítimo terrestre de Cala Llonga, del término municipal de Santany, Mallorca (Balears).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Bartolomé Bennasar Juliá la ocupación de una parcela en la zona marítimo terrestre de Cala Llonga, del término municipal de Santany (Mallorca), con destino a la construcción de una caseta guardabotes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Tomás Navarro Doreste y don Miguel Martín Fernández Rodríguez la ocupación de una parcela situada en la zona marítimo terrestre, junto al barrio de las Nieves del término municipal de Agaete, Gran Canaria (Las Palmas).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Tomás Navarro Doreste y don Miguel Martín Fernández Rodríguez la ocupación de una parcela situada en la zona marítimo terrestre, junto al barrio de las Nieves, del término municipal de Agaete (Gran Canaria), con destino a la construcción de un muro de cierre y defensa, piscina y relleno, para instalar dos bloques de apartamentos y un edificio para restaurante, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila relativa a la expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras del proyecto de «Carretera nacional VI, Madrid a La Coruña, y nacional 403, de Añanero a Gijón. Ensanche y mejora del firme en los kilómetros 102,300 al 136,868 y 108,800 al 116,000, respectivamente». Término municipal de Arévalo.

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba mencionado y que a continuación se citan que el día 18 de octubre de 1967, y a partir de las doce horas de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de la forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Avila, 4 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Julio Arenillas. 4.583-E.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Número de orden	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
1	D. Eduardo González Vivas	Arévalo	Cereal secano 2.ª	29	D. Pedro Felipe Vara Valero	Arévalo	Cereal secano 2.ª
2	D. Félix García Martín	Arévalo	Cereal secano 3.ª	30	D. Ramón Delgado Aragón	Arévalo	Cereal secano 2.ª
3	D. Germán Herranz Conde	Madrid	Cereal secano 2.ª	31	D. Evelino Muñoz Sánchez	Arévalo	Cereal secano 3.ª
4	D. Felisa Labajos Flandes	Espínosa C.	Cereal secano 3.ª	32	D. Julio García del Bosque	Arévalo	Cereal secano 3.ª
5	D. Fausto Labajos Flandes	Madrid	Cereal secano 2.ª	33	H. de Anastasio Alonso Martín	Arévalo	Cereal secano 3.ª
6	D. Germán Herranz Conde	Madrid	Cereal secano 2.ª	34	H. de Anastasio Alonso Martín	Arévalo	Cereal secano 2.ª
7	D. Isidoro Muñoz Gómez	Arévalo	Cereal secano 3.ª	35	H. de Anastasio Alonso Martín	Arévalo	Cereal secano 3.ª
8	D. Isidoro Muñoz Gómez	Arévalo	Cereal secano 2.ª	36	D. Casio López García	Arévalo	Cereal secano 3.ª
9	D. Germán Herranz Conde	Madrid	Cereal secano 3.ª	37	H. de Anastasio Alonso Martín	Arévalo	Cereal secano 2.ª
10	D. Miguel Sánchez Beloso	Arévalo	Huerta.	38	Hnos. Montalvo Gutiérrez	Madrid	Cereal secano 2.ª
11	D. Fernando Barbero Cabrero	Arévalo	Cañada.	39	D.ª Segunda Nieto Sánchez	Madrid	Cereal secano 2.ª
12	D. Miguel Sánchez Beloso	Arévalo	Huerta.	40	Hnos. Montalvo Gutiérrez	Madrid	Cereal secano 2.ª
13	D. Isabel Serrano Garrido	Arévalo	Huerta.	41	D. Timoteo del Río López	Arévalo	Cereal secano 2.ª
14	D. Justo Gómez Hernández	Arévalo	Huerta.	42	D. Timoteo del Río López	Arévalo	Cereal secano 2.ª
15	D. Isabel Serrano Garrido	Arévalo	Huerta.	43	D.ª María Herranz Juárez	Arévalo	Cereal secano 2.ª
16	D. Isabel Serrano Garrido	Arévalo	Huerta.	44	D. Casio López Garrido	Arévalo	Cereal secano 2.ª
17	D. Germán Herranz Conde	Madrid	Cereal secano 2.ª	45	D. Casio López Garrido	Arévalo	Cereal secano 2.ª
18	D. Justo Gómez Hernández	Arévalo	Cañada.	46	D. Feliciano Nieto García	Arévalo	Cereal secano 2.ª
19	D. Felipe Oviedo Martín	Arévalo	Huerta.	47	D. Casimiro Valero Soblechero	Arévalo	Cereal secano 2.ª
20	D. Ricardo Muñoz Gómez	Arévalo	Cereal secano 1.ª	48	D. Feliciano Nieto García	Arévalo	Cereal secano 2.ª
21	D. Anparo Gómez	Arévalo	Cereal secano 3.ª	49	Hnos. Montalvo Gutiérrez	Madrid	Cereal secano 2.ª
22	D. Félix García	Arévalo	Cereal secano 1.ª	50	Hnos. Montalvo Gutiérrez	Madrid	Cereal secano 2.ª
23	D.ª Hermelinda Muñoz Sánchez	Arévalo	Cereal secano 3.ª	51	D.ª Consuelo Bernaldo de Quirós	Madrid	Cereal secano 2.ª
24	D.ª Hermelinda Muñoz Sánchez	Arévalo	Cereal secano 3.ª	52	D.ª Consuelo Bernaldo de Quirós	Madrid	Cereal secano 1.ª
25	D.ª Hermelinda Muñoz Sánchez	Arévalo	Cereal secano 3.ª	53	D.ª Benita Martín	Madrid	Cereal secano 2.ª
26	D. Gabriel Martín Gallego	Segovia	Cereal secano 3.ª	54	D.ª Carmen García San José Martín	Arévalo	Pinar.
27	D. Blanca del Río López	Arévalo	Cereal secano 3.ª	55	D.ª Benita Martín	Arévalo	Pinar.
28	D. Nicolás López Nieto	Arévalo	Huerta.				